



REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

VISTO:

Los Expediente N° 05-00-61378; 05-00-60741; 05-00-62224; 05-00-87280; 0500-61146 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo. N° 1444/00 , 1483/00 , 1504/00 , 1557/00 y 1561/00 ; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad ;

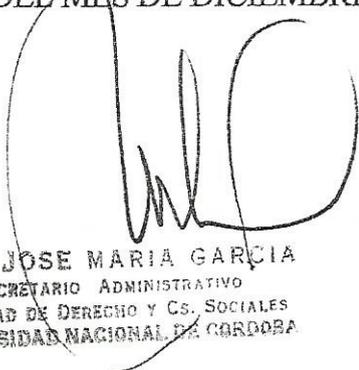
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1° .- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1444/00: .referida a prorrogar la designación de la Ab. CAROLINA MUSSO, Leg. 38.489, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034) en la asignatura Derecho Comercial III, con encuadramiento en Anexo II del Decreto 1610/93, a partir del 1 de noviembre de 2000 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2001 o antes si el cargo fuese provisto por concurso . N° 1483/00: .referida a conceder a la Ab. GRACIELA LILIANA FERNÁNDEZ, Leg. 28.682, régimen de dedicación semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, por concurso, en la asignatura Derecho Romano I, con encuadramiento en Anexo II del Decreto 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2001, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de octubre último y hasta ayer . N° 1504/00: .referida a conceder al Profesor Dr. ERNESTO ABRIL, Legajo 16.214, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Adjunto, con dedicación simple, por concurso, en la Cátedra "B" de Filosofía del Derecho, a partir del 1 de diciembre de 2000 y mientras dure su desempeño en mayor jerarquía o hasta el vencimiento del plazo de vigencia del concurso respectivo si esto último ocurriere antes, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79. N° 1557/00: .referida a designar Encargado de Cátedra de "Introducción al Derecho" al Prof. Dr. ERNESTO ABRIL, como extensión de sus funciones de Profesor Titular por concurso, en reemplazo del Profesor Ab. Angel Esteban Villagra, desde el día de la fecha y hasta que se haga cargo el Profesor Jorge Malem Seña, y declarar el cese de funciones de Encargado de Cátedra en la asignatura "Introducción al Derecho" del Prof. Angel Villagra a partir del día de la fecha. N° 1561/00: .referida a rectificar el art. 1° de la Resolución Decanal N° 1445 del 17 de noviembre de 2000, donde dice: "Conceder al AB. JORGE OSCAR ORGAZ...", debe decir: "Conceder por excepción a la Ordenanza del HCS. N° 1/91, al AB. JORGE OSCAR ORGAZ...", continuando

el texto hasta terminar y luego agregar: "debiendo acreditar la realización del Curso, con la documentación académica expedida por la Universidad Complutense de Madrid al finalizar la licencia".

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Dirección de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial, Derecho Civil, Estudios Básicos y Derecho Público a sus efectos, dése copia y archívese.

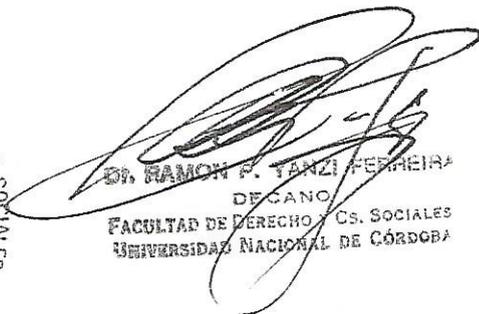
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA



DR. RAMON P. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 451/00